



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MARRUPE

Acuerdo del Pleno de fecha 28 de julio de 2023 del Ayuntamiento de Marrupe por la que se aprueba expediente de reconocimiento de dedicación parcial a un miembro de la Corporación, reconociendo el régimen retributivo que se le asigna.

Con fecha 07 de julio de 2023, la Alcaldía formuló propuesta en la que argumentaba la necesidad de tramitar el procedimiento para el reconocimiento de su dedicación parcial, iniciando el correspondiente expediente.

Iniciado el expediente y realizada la tramitación establecida en la normativa aplicable, visto que la aprobación corresponde al Pleno de la Corporación conforme al artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno adopta por mayoría absoluta el siguiente, **ACUERDO**:

PRIMERO. Condicionar la efectividad del presente acuerdo a la entrada en vigor de la modificación presupuestaria MC 01/2023 del expediente 81/2023.

SEGUNDO. Establecer a favor del Presidente de esta Corporación Local que, desempeñe su cargo en régimen de dedicación parcial, con una jornada mínima de veinte horas a la semana, la retribución que a continuación se relaciona, que se percibirá en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Presidente de la Corporación Local, percibirá una retribución anual bruta de 15.500 €.

TERCERO. Publicar de forma íntegra en el el Acuerdo del Pleno, en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Toledo a efectos de su general conocimiento.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://marrupe.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Marrupe, a 1 de agosto de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Carlos Hernández Vázquez.

Nº. I.-4431